

BASES DEL LLAMADO 48º PREMIO MONTEVIDEO DE ARTES VISUALES

I) INTRODUCCIÓN

La Intendencia de Montevideo (IdeM) a través del Departamento de Cultura y la División Artes y Ciencias convoca a artistas nacionales y extranjeros con al menos 5 años de residencia legal en el país a participar del Premio Montevideo de Artes Visuales.

Con este llamado la IdeM retoma este año el concurso de artes visuales conocido en su origen como "Salón Municipal" y que en esta nueva etapa adopta el nombre de "48º Premio Montevideo de Artes Visuales" como forma de adaptarse a la nueva estructura de gobiernos departamentales.

Este premio originado en 1940 ha tenido en y para la actividad artística del país gran importancia. A lo largo de su historia los/as artistas más emblemáticos/as se vieron convocados/as y fueron expuestos/as en las salas destinadas al Salón y especialmente en el "Subte". Los premios de los salones municipales que fueran otorgados a lo largo de los años forman parte del acervo departamental que custodia el Museo Juan Manuel Blanes.

Las 47 ediciones anteriores tuvieron la última ya hace una década. Esta año volvemos a reactivar esta actividad tan rica para el quehacer cultural, y necesaria para el acervo patrimonial de la Intendencia de Montevideo.

Retomamos en esta edición (48º) del "Premio Montevideo de Artes Visuales", que pasaremos a realizar de forma bienal, el espíritu movilizador, sensible y crítico que la creación de Artes Visuales en Uruguay tiene para mostrar hoy y a las futuras generaciones.

Es por ello que este premio llama a los/as artistas del país a presentarse en esta convocatoria de la IdeM y a hacer de esta instancia un importante hecho cultural que permitirá la exhibición y premiación de las creaciones nacionales más destacadas. En el mismo sentido y por tratarse de una reedición luego de una década de una convocatoria de gran importancia, el jurado que tendrá a su cargo la selección y premiación integra amplitud de miradas sobre el hecho artístico, dando cuenta en esta ocasión de los espacios centrales en este relanzamiento: el Centro de Exposiciones Subte y el Museo Juan Manuel Blanes.

II) PARTICIPANTES

Podrán participar artistas nacionales que cuenten con la mayoría de edad, o extranjeros que acrediten gozar 5 años de residencia legal en el país.

Podrán presentarse individual o colectivamente.

En caso de presentaciones colectivas deberán designar un representante.

III) RESTRICCIONES

A) No podrán presentarse a la convocatoria, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, quienes tengan relación de parentesco hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad con los/as jurados, jefes y/o funcionarios/as, cualquiera sea la forma de contratación, pertenecientes al Departamento de Cultura de la IdEM.

B) Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdEM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita del Departamento de Cultura.

IV) PRESENTACIÓN DE OBRAS

Cada artista o colectivo podrá presentar un máximo de 3 obras con una antigüedad no mayor a 5 años. Las obras que se presenten no pueden haber sido expuestas como resultado de ningún tipo de certamen ya sea a nivel nacional o internacional.

La temática es libre y podrán ser admitidos distintos trabajos sin restricción de lenguaje visual. En los casos que se trate de dípticos, trípticos o polípticos serán debidamente explicitados para que el jurado los pueda analizar como unidad, considerando que éstos no podrán seleccionarse por partes.

El/la artista o colectivo que sea seleccionado deberá presentar su obra en condiciones de exhibición y aportar los elementos técnicos para su montaje (proyectors, TV, audio, etc.) necesarios para la realización del proyecto. Sin desmedro de esto el Subte prestará todos los recursos que dispone.

El/la artista o colectivo quedará a disposición de la Dirección del Subte en los casos que la complejidad del montaje de la obra así lo requiera.

V) PRESENTACIÓN DE CARPETAS

La presentación de obras al Premio Montevideo se realizará en carpetas A4 conteniendo la siguiente información y este orden:

1 - Nombre de la/s obra/s

2 - Texto referencial o cualquier dato necesario para la comprensión y/o contextualización de la obra si fuese necesario, con un máximo de 2000 caracteres con espacios incluidos.

3 - Registro fotográfico o link del sitio para proyectos web y/o videos (Vimeo o Youtube).

4 - Bocetos, alzados y/o memoria descriptiva que detallen exactamente la formalización de: instalaciones, intervenciones urbanas o en el paisaje.

5 - Descripción detallada para performances o acciones.

6 - Fichas técnicas para todas las obras propuestas consistente en:

- Autores

- Título de la obra

- Año

- Técnica y/o materiales
 - Dimensiones (cm o minutos)
- 7 - Datos del/la artista o colectivo (de todos sus integrantes y definiendo un representante):
- Nombre
 - Fotocopia del documento de identidad
 - Dirección postal
 - Correo electrónico
 - Teléfono
- 8 - Currículum abreviado máximo 1/2 carilla A4, cuerpo 12, donde conste estudios, exposiciones individuales y/o colectivas, premios o distinciones, etc.

VI) PREMIOS

La IdeM entregará hasta tres premios adquisición a saber:

- 1º Premio: por un monto de \$U 250.000,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil)
- 2º Premio: por un monto de \$U 150.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil)
- 3º Premio: por un monto de \$U 100.000,00 (pesos uruguayos cien mil)
- Premio a artista o colectivo emergente (no adquisición) consistente en una exposición individual en el Centro de Exposiciones Subte con un presupuesto de producción de hasta \$U 50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil) en el período 2018/2019
- Hasta dos menciones honoríficas (sin otra contraprestación)

VII) CRONOGRAMA

- 1 - La IdeM recibirá las carpetas con las propuestas en el Centro de Exposiciones Subte a partir del lunes 10 y hasta el miércoles 12 de julio de 2017 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.
- 2 - El viernes 21 de julio se publicará la lista de seleccionados en la web de la IdeM: www.montevideo.gub.uy.
- 3 - las obras que hayan sido seleccionadas deberán ser entregadas en el Subte el día lunes 7 o el martes 8 de agosto en el horario de 10 a 16 hs. Fuera de esas fechas no se aceptarán obras para su exposición o premiación. Los/as artistas seleccionados serán comunicados mediante llamada telefónica y/o mediante correo electrónico.
- 4 - La ceremonia de premiación se realizará el 18 de agosto a las 19 hs. durante la inauguración del "48º Premio Montevideo de Artes Visuales" en el Centro de Exposiciones Subte.

VIII) DECLARACIÓN JURADA

Por el mero hecho de presentarse a este llamado los participantes declaran bajo juramento conocer y aceptar las bases de este llamado, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas. La IdeM se halla facultada

para aplicar el recurso de anulación del premio entregado a costa de su restitución monetaria, aplicando el artículo 239 del código penal. En estos casos el premio seguirá el orden de prelación y el jurado evaluará la forma de asignar el premio de menor valor a otro de los artistas en concurso.

I

X) JURADO

El jurado estará compuesto por la Directora del Museo Juan Manuel Blanes, Sra. Cristina Bausero quien lo presidirá, el Coordinador Artístico de la Sala de Exposiciones Subte, Sr. Raúl Álvarez (Rulfo), el Sr. Ernesto Muñoz (Chile), Sra. Analía Sandleris y el Sr. Marcelo Legrand, y decidirá conjuntamente tanto para la selección de artistas como para la asignación de los premios, buscando el consenso en ambas etapas o resolviendo por mayoría en caso de no llegar a un acuerdo.

El jurado realizará la evaluación de las obras para exposición mediante la revisión de todas y cada una de las carpetas, y decidirá los premios cuando dichas obras se encuentren montadas. El fallo será fundado. Finalizado el mismo se labrará un acta de actuación, la que se hará pública en el momento de la entrega de premios.

El jurado tendrá la potestad de resolver cualquier situación no prevista en las bases, así como la facultad de interpretar el alcance de las disposiciones y su fallo será inapelable.

El jurado podrá rechazar la obra para su exposición en el caso que el proyecto presentado no coincida con la obra montada, solicitando al artista su retiro previo a la inauguración.

X) IMAGEN

De conformidad con la ley 18.331, todos los/as artistas seleccionados/as autorizan expresamente a la IdeM a utilizar con fines de difusión, comunicación y publicitarios sus nombre, imagen y reproducción de las obras seleccionadas sin reclamo económico alguno. Los/as artistas aceptan no tener derecho a reclamación patrimonial de especie alguna salvo la debida salvaguarda en cuanto a los derechos morales que le correspondan.

XI) DESTINO DE LAS OBRAS

Las obras premiadas ingresarán al acervo del Museo Juan Manuel Blanes a partir de finalizada su exposición el día 24 de setiembre.

Las obras no premiadas deberán ser retiradas por los artistas del Centro de Exposiciones Subte el lunes 25 o martes 26 de setiembre. Luego de esa fecha el Subte no se responsabiliza por su correspondiente resguardo.

XII) DEVOLUCIÓN DE CARPETAS

Las carpetas de los proyectos no seleccionados podrán retirarse en el Centro de Exposiciones Subte a partir del 21 de agosto y hasta el 22 de setiembre inclusive, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs.

Luego de pasada esta fecha se procederá a su destrucción y los/las artistas no tendrán posibilidad de reclamo alguno.

2.- Designar a los siguientes integrantes del jurado encargado de la selección de artistas y la asignación de los premios correspondientes:

- Sra. Cristina Bausero, Directora del Museo Juan Manuel Blanes (Presidenta)

- Sr. Raúl Álvarez (Rulfo), Coordinador Artístico del Centro de Exposiciones Subte

- Sr. Ernesto Muñoz, (Chile)

- Sra. Analía Sandleris

- Sr. Marcelo Legrand.

3.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General; a las Divisiones Información y Comunicación para su difusión y Artes y Ciencias, a la Unidad Museo "Juan Manuel Blanes" y pase a la Unidad Centro de Exposiciones Subte.-